



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 15 de febrero de 2018, por el que se aprueba la convocatoria pública, por el procedimiento de libre designación, para la provisión definitiva de un puesto de trabajo vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias.

Página 1

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 15 de febrero de 2018, por el que se aprueba la convocatoria pública, por el procedimiento de libre designación, para la provisión definitiva de un puesto de trabajo vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias.

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 15 de febrero de 2018, por la que se aprobó la convocatoria pública, por el procedimiento de libre designación, para la provisión definitiva de un puesto de trabajo vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 16 de febrero de 2018.- EL LETRADO-SECRETARIO GENERAL (*por delegación de la presidenta de 3/8/15-BOPC n.º 26, de 4/8/15*), Salvador Iglesias Machado.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 15 DE FEBRERO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE UN PUESTO DE TRABAJO VACANTE EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

Actualmente se encuentra vacante en la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias (BOPC n.º 100, de 31/3/2016), modificada por Acuerdos de la Mesa de 23 de junio de 2016 (BOPC n.º 225, de 4/7/2016) y de 23 de noviembre de 2017 (BOPC n.º 399, de 11/12/2017), el puesto de trabajo número 93: *secretario particular de la Presidencia*, adscrito al Servicio de Actividades Institucionales, siendo su forma de provisión el procedimiento de libre designación.

El artículo 78 de las Normas de Gobierno de Interior del Parlamento de Canarias, en adelante NGI, regula la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación, señalando lo siguiente:

1. *La libre designación con convocatoria pública consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos y los méritos preferentes establecidos en la relación de puestos de trabajo para el desempeño del puesto.*

2. *Podrá utilizarse para cubrir aquellos puestos que, por razón de la confianza, carácter directivo o responsabilidad de sus funciones, se determinen en la relación de puestos de trabajo.*

3. *Los titulares de los puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación con convocatoria pública podrán ser cesados discrecionalmente. En caso de cese, se les asignará un puesto de trabajo conforme*

al sistema de carrera profesional propio del Parlamento de Canarias y con las garantías inherentes de dicho sistema.

Por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 25 de enero de 2018, se aprobó el anteproyecto de la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo número 93: *secretario particular de la Presidencia*, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, y se le dio traslado a la Junta de Personal del Parlamento de Canarias a efectos de informe.

Por la Junta de Personal, mediante escrito de 8 de febrero de 2018, registro de entrada n.º 102, del 9 del mismo mes y año, se emitió el informe solicitado en plazo sobre el anteproyecto de las bases de la convocatoria.

Tras deliberarse sobre el tema, teniendo en cuenta la necesidad de cubrir con carácter definitivo dicho puesto de trabajo, con el parecer favorable del letrado-secretario general de la Cámara y en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 e) de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, la Mesa acuerda:

1.- Aprobar la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo número 93: *secretario particular de la Presidencia*, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, en los términos que figuran en el anexo al presente acuerdo.

2.- La presente convocatoria y sus bases se publicarán en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, en el tablón de anuncios y en la página web del Parlamento, portal de transparencia.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2018.- EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González. VºBº: LA PRESIDENTA, Carolina Darías San Sebastián.

ANEXO

AL ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 15 DE FEBRERO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE UN PUESTO DE TRABAJO VACANTE EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 y la disposición adicional segunda de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, en relación con el artículo 77.3 de la *Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria*, y conforme a lo dispuesto en el capítulo III, del artículo 17 al 23, del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, hallándose vacante el puesto de trabajo que figura en el anexo I de la presente convocatoria, contenido en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias (*Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* –en adelante *BOPC*– n.º 100, de 31/3/2016), modificada por acuerdos de la Mesa de 23 de junio de 2016 (*BOPC* n.º 225, de 4/7/2016) y de 23 de noviembre de 2017 (*BOPC* n.º 399, de 11/12/2017), en orden a la provisión de los mismos, la Mesa del Parlamento de Canarias, en su reunión de 15 de febrero de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

Anunciar la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo que figura en la presente convocatoria y que se efectuará de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.- El puesto de trabajo a proveer es el número 93: *secretario particular de la Presidencia*, de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, según se relaciona en el anexo I de esta convocatoria.

Segunda.- Podrán participar las funcionarias y los funcionarios de carrera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión y siempre que reúnan los requisitos de pertenencia al cuerpo/escala y grupo al que están adscritos los puestos de trabajo cuya provisión se convoca y los demás requisitos exigidos para el desempeño de los mismos, que vienen establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo y que figuran reflejados en el anexo I de la presente convocatoria.

Tercera.- La solicitud de participación en el procedimiento de provisión se dirigirá al letrado-secretario general del Parlamento de Canarias, según modelo de instancia que se acompaña como anexo II a esta convocatoria, y habrá de presentarse en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el *BOPC*, en el Registro Auxiliar de Personal del Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo del Parlamento de Canarias, C/ Teobaldo Power, n.º 5-7, 3.ª planta, CP 38002, S/C de Tenerife.

Igualmente, podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*, en vigor de conformidad con lo dispuesto en la disposición derogatoria única, apartado 2, último párrafo, de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

Si se optase por la presentación de la solicitud en lugar distinto al Registro Auxiliar del Parlamento de Canarias, deberán comunicar esta circunstancia al Parlamento de Canarias, a través del correo electrónico personal@parcan.es o cualquier otro medio que quede constancia.

Cuarta.- Además de los datos que figuran en el anexo II, se hará constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el cuerpo y/o escala a que pertenecen, el grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, experiencia y cuantos otros méritos estimen oportunos poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando la documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta.- El letrado-secretario general, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe previo relativo al cumplimiento por las personas interesadas de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto de trabajo. La Mesa del Parlamento de Canarias resolverá, a propuesta de la presidenta del Parlamento de Canarias, sobre la asignación del puesto de trabajo convocado, comunicando el resultado a quienes hayan participado y publicándolo en el *BOPC* y en la página web del Parlamento, portal de transparencia.

Se podrá acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista a las personas candidatas, por el letrado-secretario general.

Si el nombramiento recayera en una funcionaria o funcionario de otra Administración, se requerirá informe favorable del titular de esta.

La Mesa del Parlamento de Canarias declarará desierta la convocatoria si no concurren en los participantes los requisitos establecidos en la misma.

Sexta.- Para lo no previsto en las presentes bases, será de aplicación, además de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, la normativa general en materia de Función Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y del Estado, en especial la referida a la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional.

Contra esta convocatoria y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que las haya dictado, según lo establecido en la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de conformidad con lo establecido en la *Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa*.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2018.- EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González. VºBº: LA PRESIDENTA, Carolina Darias San Sebastián.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE UN PUESTO DE TRABAJO VACANTE EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

El puesto de trabajo convocado tiene las siguientes características:

Centro directivo: Secretaría General

Unidad: Servicio de Actividades Institucionales.

N.º de RPT: 93.

Denominación: Secretario particular de la Presidencia.

Nivel de CD: 20.

Complemento específico: 9.145,44/ anuales 2017

Características y funciones: Las previstas en el art. 47 D a) de las NGI, así como auxilio y apoyo administrativo a la Presidencia. Archivo, agenda, trabajos de ofimática, reservas de viajes del presidente, atención a las visitas y colaboración con el personal eventual. Manejo de terminal informático. Excepcionalmente prestará esos mismos servicios a los miembros de la Mesa. Apoyo a las tareas del servicio.

Forma de provisión: Libre designación.

Jornada/dedicación: Normal/extraordinaria.

Vínculo: Funcionario o funcionaria de carrera.

Administración de procedencia: Indistinta.

Cuerpo/escala: Administrativos del Parlamento de Canarias/Indistinta// Equivalentes según Decreto 97/2003, de 21 de mayo, por el que se establecen las equivalencias entre los cuerpos y escalas de funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y los correspondientes del Parlamento de Canarias, del Diputado del Común, de la Audiencia de Cuentas de Canarias y del Consejo Consultivo (*Boletín Oficial de Canarias* n.º 113, de 16/6/2003)// Asimilados.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2018.- EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González. VºBº: LA PRESIDENTA, Carolina Darias San Sebastián.

A N E X O II

A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE TRABAJO VACANTE EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

El/La funcionario/a que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:
 Apellidos, nombre, DNI n.º, fecha de nacimiento, Cuerpo y/o escala a que pertenece, Grupo en que se hallare clasificado el cuerpo o escala, con domicilio particular en calle, localidad, provincia, teléfono, puesto de trabajo actual, nivel, de la Administración, localidad

Solicita ser admitido/a la convocatoria pública para proveer el puesto de trabajo de la RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, por el procedimiento de libre designación, acordada por la Mesa del Parlamento, el ___ de ____ de 20__, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias n.º ___ de ___ de ____ de 20__.

CENTRO DIRECTIVO	SERVICIO O UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria, especialmente la experiencia).

....., a de de 2018.

Fdo.:

ILMO. SR. LETRADO-SECRETARIO GENERAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los correspondientes ficheros inscritos en el Registro del Fichero de Datos Personales para finalidades relativas a la gestión de personal. El órgano responsable de los ficheros es el Parlamento de Canarias y ante el que en cualquier momento podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos previstos legalmente.



Parlamento de Canarias